

PUNTA ARENAS, 12 AGO 2021

NUM. 2189 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1839 de 09 de julio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Recambio de Luminarias Públicas 5 de Abril / Eusebio Lillo - Punta Arenas", las que están disponibles en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-26-LE21 (Antecedente N°1591/2021);
2. Decreto Alcaldicio N°1989 de 27 de julio de 2021, que modifica el anexo complementario de las Bases Administrativas de la licitación pública;
3. Correo electrónico, de 06 de agosto de 2021, del Director de Obras Municipales;
4. Resolución Alcaldía, contenida en correo electrónico, de 06 de agosto de 2021;
5. Correo electrónico, de 09 de agosto de 2021, de la Secretaría Municipal;
6. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
8. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESIGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "RECAMBIO DE LUMINARIAS PÚBLICAS 5 DE ABRIL / EUSEBIO LILLO - PUNTA ARENAS", ID 2351-26-LE21, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	9°	contrata	D.O.M.
Alejandro Barrientos Muñoz	Profesional	8°	Planta	D.O.M.
Nicolás Pérez Arana	Profesional	8°	Planta	Medio Ambiente AyO.

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, el funcionario técnico, planta, grado 13° de la E.S.M., dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, don **Gabriel Oyarzún Oyarzo**.
3. **ESTABLECESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una-vez hecho, ARCHÍVESE.


Magnua
ORHETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL


AUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE

CRJ/LDD/OMV/mha-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras
- Dirección Medio Ambiente
- Dirección de Control
- O.I.R.S
- Antecedentes
- Archivo.